✠

LA MUGER FUERTE.

ORACION FUNEBRE

DECLAMADA

EN LAS SUMPTUOSAS EXEQUIAS,
QUE EN LA SANTA
PATRIARCHAL IGLESIA DE SEVILLA,
PRESENTE SU ILUSTRISSIMO CABILDO,
DEDICò SU MUY NOBLE, Y MUY LEAL CIUDAD,
A LA EXEMPLAR REGIA MEMORIA
DE LA SERENISSIMA SEñORA
DOñA MARIA ANA JOSEPHA DE AUSTRIA,
REYNA VIUDA DE PORTUGAL:
CON ASSISTENCIA DEL REAL ACUERDO,
Y SANTO TRIBUNAL DE LA INQUISICION,

POR

EL Sr. Dr. D. FRANCISCO JOSEPH DE OLAZAVAL y Olayzola, Dignidad Chantre, y Canonigo en dicha Santa Patriarchal, ſu Diputado en la Corte de Madrid à las Catholicas Mageſtades de Phelipe V. y Fernando VI. Juez Apoſtolico Synodal de ſu Arzobiſpado, y Doctor Theologo en el Clauſtro, y Gremio de la Univerſidad de dicha Ciudad,

MARTES 22. DE OCTUBRE DE 1754.

Dàlo à la Prenſa, por Acuerdo de la Ciudad,
DON GERONYMO ORTIZ DE SANDOVAL Y ZUñIGA;
Conde de Mejorada, Veintiquatro, y Procurador Mayor.

Con licencia: En Sevilla, en la Imprenta de el Dr. D. Geronymo de Caſtilla, Impreſſor Mayor de la dicha muy Noble, y muy Leal Ciudad.

DON ISIDRO ALFONSO Cabanillas, por la Gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Arzobispo de Anazarbo, de el Consejo de S. M. y Co-Administrador de el Arzobispado de Sevilla, *simúl* con el Serenissimo Señor Infante Cardenal Don Luis Jayme de Borbòn, Arzobispo de dicha Ciudad, mi Señor, &c.

POR lo que toca à nuestra Jurisdiccion Ordinaria, damos Licencia al Doctor Don Geronymo de Castilla, para que pueda imprimir, êim-

ê imprima el Sermon, que en esta Santa Metropolitana, y Patriarchal Iglesia, predicò el Señor Doctor Don Francisco Joseph de Olazaval y Olayzola, Chantre Dignidad, y Canonigo en ella, el dia veinte y dos de este mes, en las Solemnes Exequias, que se celebraron por la Señora Doña Maria Ana de Austria, Reyna Viuda de Portugàl, por los Ilustrissimos Cabildos Eclesiastico, y Secular, con assistencia de el Real Acuerdo, y Santo Tribunal de la Inquisicion: Atento, â que

por

por avernos hallado preſente, nos conſta, no contener, el precitado Sermon, coſa alguna, que desdiga de la pureza de nueſtra Sagrada Religion, y buenas coſtumbres. Sevilla, veinte y ſeis de Octubre de mil ſetecientos cinquenta y quatro años.

Iſidro, Arzobiſpo de Anazarbo.

Dr. Miguél Joſeph de Coſsio.
Sec.°

EL

EL Dr. D. Pedro Curièl, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad de Sevilla, del Consejo de S. Mag. su Inquisidor Apostolico mas antiguo en el Tribunal de el Santo Oficio de la Inquisicion de ella, y Superintendente de las Imprentas, y Librerias de dicha Ciudad, y su Reynado, &c.

Doy Licencia, para que por una vez se pueda imprimir, ê imprima la Oracion Funebre, que en las Sumptuosas Exequias, que la muy Noble, y muy Leal Ciudad de Sevilla, consagrò â la Serenissima Señora Doña Maria

Ana

Ana de Auſtria, Fideliſſima Rey-
na Viuda de Portugàl, y los Al-
garves, en la dicha Santa Metro-
politana, y Patriarchal Igleſia, en
preſencia de los dos Ill.mos Cabil-
dos Ecleſiaſtico, y Secular, y de
los graviſſimos Tribunales de el
Real Acuerdo, y Santa Inquiſi-
cion, el dia veinte y dos de eſte
preſente mes de Octubre, dixo
el Sr. Dr. D. Franciſco de Olaza-
val y Olayzola, Dignidad Chan-
tre, y Canonigo de dicha Santa
Igleſia: Atento, â que por mì fuè
oìdo, y no contiene coſa alguna
contra Nra. Santa Fè, y buenas
coſtumbres, cuya Impreſſion ſe
ha-

harà, poniendo al principio de cada uno, esta mi Licencia, que es dada en Sevilla, estando en el Real Castillo de la Inquisicion de Triana, en veinte y seis dias del mes de Octubre de mil setecientos cinquenta y quatro años.

Dr. D. Pedro Curiél.

Por mandado de su Señorìa.

Mathias Tortolero.
Escrib.no

EXOR-



EXORDIO.



LA voz casi sin aliento: casi el corazon defuncto: en el golfo de las Penas, naufragando mi discurso, no sè, si acertarà à dàr algun misero gemido. Ay Padre de las Piedades! Desabrochad los thesoros de vuestra suave Providencia, y si en ella se franquean los consuelos en los quebrantos mas fuertes, en el presente, que angustiadamente callo, valedme, Señor, valedme: Què me anego! què me anego! *Veni in altitudinem maris, & tempestas demersit me.* Psalm. 68.v.3.

Veni: Vine à surcar con vozes enlutadas el mas salobre golfo, donde, el Piloto muerto, las leyes de mi respecto se anegan, y las respiraciones de mi cariño sozobran! *Me miserum! Quanti montes volvuntur aquarum! Veni*: Vine à declamar en estas Exequias Ovid. lib. 1. Trist.

quias Fùnebres, cuyo atezado Obelisco, y cuyas Antorchas tremulas, anuncian los mas serios motivos de el dolor, con que mi amada Ciudad angustiadamente gime, mandandome publicar, lo que mas desseo callar!

Ovid. cit. *Quantæ diducto subsedunt æquore valles!* *Veni*: Vine, à que mi Oracion adusta fuesse anuncio para todos, de el mas doloroso acuerdo para mì.

O Rhetorica impìa! Què solo por no negar los desengaños, que Christianamente avisan, concedes franca licencia à repetir los motivos, que aùn en el silencio hieren! Pero dexame por oy, que arrollando tus tropos, y figuras, los cuelgue intrepidamente en los Sauces de el olvido: *In salici-*

Psalm. 136. *bus suspendimus organa nostra. Veni*: Vine à publicar, que muriò en lo Physico, como todos, la que en lo Moral viviò, como pocos, ò ninguno. Muriò una Muger fuerte: muriò una Viuda exemplar: muriò una Madre piadosa: muriò una Reyna santa.

Ea, aparta Rhetorica cruel, no me prolongues martyrios, si por fin, vine à decir, que muriò el dia catorce de Agosto de este presente año de mil setecientos cinquenta y quatro, à los setenta y uno de su edad, en Belèn, sitio Real de la Corte de Lisboa, la Serenissima Señora Doña Maria

Ana

Ana Josepha de Austria. Dolorido inconsolable Concurso, esta Heroina insigne, espirò en la Tierra, inspira en el Marmol, y respira en el Cielo. No lo afirmo, sì piadoso lo creo. Aora, à este compàz, que os he dado, debian vuestras lagrymas seguir; pero supuesto, que es preciso, el que yo hable: Aquì de el Valor, para no desfallecer! Aquì de lo Christiano, para mantener el brio! Aquì de lo Politico, para discernir noticias, con indiferentes maximas!

Essa Pyra nos recuerda, que muriò una Reyna, cuya prudencia acreditaba en cada voz, una recta, y varonil Decision. Muriò, la que intìmaba las Leyes con tan atractivo modo, que dexaba de ser merito el obedecerla, por el suave gusto, que ocasionaba el oirla. Muriò, la que, formaba Decretos, y ostentando Resoluciones sabias, no solo se via en ella una acendrada Justicia, sino que en sus labios resonaba, intimando à los Juezes su observancia. Muriò, la que entregada à el publico Despacho, parecia, que, olvidando lo sensible, solo descansaba en èl. Asi lo deponian assombrados sus fieles Secretarios. Muriò, en fin, aquella Reyna, Muger, que no se fabrìca una en muchos siglos. Todas estas perfec-

ciones se admiraron, especialmente desde el año de quarenta y uno à el de cinquenta, en que por la penosa dolencia de su Esposo el Rey Don Juan, y de su orden, hizo en sì familiar la tarèade el gobierno.

Aora pregunto yo: Y Reyna tan famosa, de què accidente muriò? Si à la Naturaleza consultamos, nos dirà, que su abanzada edad, yà desdeñaba el vivir, y que assi, fuè su ocaso natural. Si à la Physica, quizà responderà con recurso à el ceño infausto de el ardiente Julio, en que los amagos primeros de su lastimoso padecer se fomentaron: *Julius est mensis disconveniens maximè Medicinæ.* Y si à todos, recurriendo à los traydores assaltos de la Parca: *Ascendet mors per fenestras*, en ser mortal, fundaràn nuestra desgracia. Lexos estoy de tales impressiones. En mi dictamen, aunque nuestra Reyna Mariana, no lo fuesse por lo quebradizo de su sèr; por grande, y por aplaudida, avia de ser caduca. O claro desengaño de el embeleso, y estrago, que causa en nuestra Naturaleza la elevacion de las prendas!

Pol. Diar. S. P. in Jul. mens.

Jerem. 5.

Este desengaño està patente en el sueño de Nabuco. Viò este Rey en fantasticas figuras un Arbol, y oyò decir, que al ins-

tante se cortasse: *Succidite Arborem.* El Arbol se mostraba à la Naturaleza agradecido. No en apariencias: en realidades sì. Quanto humor las raìzes bebian à la tierra, tanto de fructos se coronaban sus copas: *Dispergite fructus ejus.* En altura, en elevacion, en grandeza, à todos excedìa: *Altitudo ejus nimia.* Coronaba con Estrellas sus pimpollos: *Proceritas ejus pertingens Cælos.* Sì? Pues Arbol de tan singular grandeza, de gracias, y perfecciones tan heroicas, en esse primor, y altura, vincula con desgracia su ruìna. Dan. 4.

Tambien en el Thabor, Elias, y Moysès hablaban de la muerte de una excelsa Magestad, sin tocar otra materia: *Dicebant excessum ejus.* Pues no tenian glorias, de que hablar, en quien la Regia grandeza se vè ostentada, y lucida, adornada de heroicas perfecciones? No: De su muerte, y essa con nombre de excesso: *Dicebant excessum.* Mostrò su Real Persona con meritos, y glorias excessivas: *Transfiguratus est.* Elevada, aplaudida, y venerada; siendo encanto su voz de aquellos Subditos: *Ipsum audite.* Y à el vèr Moysès, y Elias tan elevadas Regias Prendas, luego hablaron de su muerte: manifestando assi, el enlaze de lo amable, lo lucido, lo ostento- Luc. cap. 9.

ſo, con lo mortal, y caduco, ſin buſcar otra razon.

Yà conocerèis, que es en vano ſolicitar motivos à la preſente deſgracia. Yà avreis comprehendido de què muriò nueſtra Reyna? Sì. Eſpirò de ſabia: falleciò de diſcreta: muriò de agrado: acabò por grande; y yace por la ſuperioridad de ſus talentos en eſſe opaco Retrete.

Permitidme aora, que llegue à el Portico primero à hacer utiles preguntas. Ha de eſſa lobrega eſtancia, adonde el Pavor habita? Los que aſsiſtìs en eſſa Region aduſta, reſpondedme. Llegò allà la Sereniſsima Señora Doña Mariana Joſepha de Auſtria? Todos ſabemos, que sì. Llevò conſigo el Tymbre de ſer Hija de el Primero Leopoldo, Emperador potentiſsimo, y de la Excelſa Leonor Magdalena de Baviera Neoburg? El Blaſon de aver tenido dos hermanos, Emperadores ambos: Joſeph, y Carlos? El Lauro de aver ſido quarenta y dos años amada Eſpoſa de el Fideliſsimo Juan Quinto, feliz Monarcha Luſitano? La Gloria de aver dexado una Regia embidiable Poſteridad; y en una Reyna de Eſpaña tal diſſeño de ſus elevadas prendas, que con ſu original equivocada, es la que en eſta congoja nos dà

alien-

aliento, para poder respirar? Nada de esso vino acà, parece, que me responden. Por què? Porque *siccine separat amara mors.* Reg. lib. 1. cap. 15.

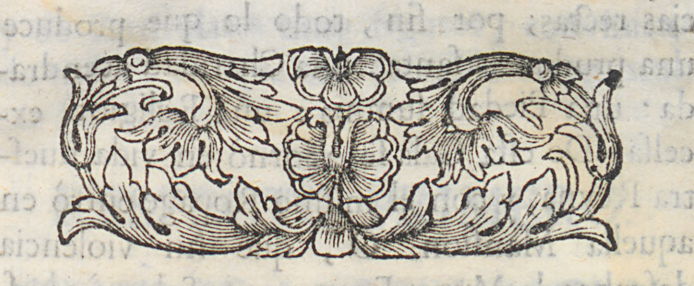
Mas pregunto: Llevò aquella Gentileza de un airoso Cuerpo, que en su natural Marcialidad, tenìa el mas gracioso adorno? Llevò aquella Alhaja, que logra la primacìa sin disputa? La Hermosura digo, que siendo en todos caduca, antes de el ultìmo estrago; pues el tiempo, que à todas las mantiene, y perfecciona, es su mayor enemigo, en nuestra Mariana se conservò con un aire de Magestad tan sublìme, que no pudo ser mirada, aùn yà en sus ultimos años, sin un suave embeleso. Llevò aquel natural impulso de atraher las voluntades, no solo las Familiares, sino tambien las Extrañas? Llevò aquel Arte de regia urbanidad, en que fuè celebrada de lo Excelente, lo Ilustre, lo Noble, y lo Plebeyo; pues à cada uno le diò, ni mas, ni menos Ritos, de los que pedian sus Estados? Llevò el Soberano respecto, y sequito universal, que debiò à su amante Reyno, adonde estuvo ceñida, quando le sobrò Talento, para iluminarlos todos? Llevò la destreza singular en la Musica; en la Danza, en la Pintura, en Bordar, y en otros va-

rios

rios primores; posseyendo à la perfeccion seis Idiomas, de suerte, que en el Latino dexò con acierto su Testamento escrito? No llevò; porque *omnia mors abstulit.*

Pues què llevò esta Muger insigne? Què llevò esta famosa Reyna? Responder à esta pregunta, serà el rumbo de el Sermon. Real Acuerdo! Antemural constante de la Fè! Ilustrissimo Cabildo, en todo quanto hablàre me sujeto à los Decretos Pontificios, y à vuestra sabia Censura. Nobilissima Ciudad, no fuè olvido colocaros en el ultimo lugar, quando en mis veneraciones el primero posseèis, sino por detenerme à decir, que en tu indulto estoy seguro, quando conociendome inepto, antepusistes mi honor à tus aciertos, dispensandome este tu precepto; y anhelando yà tu desempeño, passo à registrar esse Mausolèo, en cuyas mudas Targetas, si la turbacion de mi Animo no se avecina à la voz, si la Gracia no se me negàre esquiva, con el amparo de MARIA, parece, que debo leer assi:

*** *** ***
*** ***
***



MULIEREM FORTEM, quis inveniet? Prov. c. 31.

MORADORES de el Paìs de el Desengaño! Habitantes de la Region de el Olvido! Quedamos, en que nuestra Reyna Mariana entrò en vuestros Dominios despojada de los Tymbres de su Regia Cuna, y de los quilates de sus Naturales Dones; porque estos son gages de la Parca, arrebatandolos, sin distincion, en el umbral de la Eternidad. Pero entrò desnuda allà? No. Pues què Dones conservò? O Documento! Aquellos, que son inseparables. Los que produce el merito de una Virtud solida: la Magnanimidad en el padecer: la Discrecion en gobernar: la Suavidad en consolar: la Industria en atraher à las mas perfectas sendas: la Solicitud en providen-

cias rectas; por fin, todo lo que produce una prudencia santa: una Charidad acendrada: una Piedad summa: una Religion excelsa. De esta Gala se adornò en vida nuestra Reyna, y con el mismo Ropage entrò en aquella Mansion. O, què sin violencia descubro la Muger Fuerte, que Salomòn buscaba! No juzgò impossible el encontrarla: dificil sì: yà pareciò.

Exposit. in 31. Prov.

Estas son las señas, que todos nos ofrecen, para su descubrimiento. Leed los Expositores, y hallarèis, que especialmente reducen sus acciones à tres respectos. De sì, para con los Extraños. De sì, para con los Proprios. De sì, para consigo. Tengo nacido rumbo à mi Oracion. Establecerèmos à nuestra Reyna Defuncta Muger Fuerte, gyrando por las acciones de su vida en estos tres Respectos. De sì, para con los Extraños. De sì, para con los Proprios. De sì, para consigo. Prevengo, antes de engolfarme en su santa vida, que debo las noticias, que expondrè, à Excelentissimas Personas, con quienes tuve el honor de tratar intimamente en mis ausencias de Sevilla, sirviendo à mi Ilustrissimo Cabildo: alguna, en quien residiò el distinguido caracter de su Dama: no pocas, oìdas à su Confessor: por fidedigno Sugeto,

y de Particulares muy seguros, conviniendo todos, en que fuè subtilissima en ocultar sus virtudes.

RESPECTO PRIMERO.

ACCIONES DE LA REYNA MARIANA, de sì, para con los Extraños.

APareciò su primera Maxima en el Amor à sus Vassallos, obteniendo por premio principal la mutua correspondencia. Conocìa, como discreta, que Monarcha, que no se introduce en los Corazones por amor, mal dominarà las voluntades. Harà la violencia, lo que debìa el cariño; y què diferencia avrà! Este fuè el primer estudio de todo Monarcha sabio. A este proposito se franqueaba à todos. Era incansable en las Audiencias, los años, que gobernò por la dolencia de el Rey. Con què gusto se aplicaba à esta tarèa, que es en una Monarquìa toda la Alma! Si el Despacho se corta por algun breve intervalo, ocurre lo que à el Relox, si el volante se suspende: lo que à el Compuesto Humano, si el Corazon paràra. Aùn quando descansaba, estaba en esta vela, instruìda por

Cantic. 5. la leccion de la Alma Santa: *Ego dormio, & cor meum vigilat.*

Aparecia como el Sol, y desparecia como èl mismo, que quando parece, que reposa, està iluminando otro Emisferio, sin reservar Estados, sin distinguir de Classes. Matth. 5. Propriamente Sol nuestra Gran Reyna, igual con todos, oìa à el Noble, y à el Plebeyo, à el Grande, à el Particular, y à el Inferior; y quando parecìa, que se retiraba à descansar, allà iba à iluminar otro Emisferio. Assi era, pues aunque sea reducido el Continente de el Reyno de Portugàl, su extension es dilatada: en la Asia, en la Africa, en la America. A todo atendìa incansable con admiracion de sus leales Secretarios: en la que prorrumpieron varias vezes con testigo Excelentissimo, que à mì me lo depuso. Prov. cap. 31. Todas son señas de la Muger Fuerte: *Accinxit fortitudine, & roboravit brachium suum.*

Su principal desvelo en las Audiencias, era, que se le hablasse la verdad. Valgame Dios! Si en esto se faltaba, què resultas! En el prompto eran prudentes correcciones; pero despues, el Sugeto, que faltò, no tenìa, que parecer en su presencia, ò à dàr dictamen, ò con nueva pretension. Sabìa bien, que de esta Prenda depende todo

acier-

acierto, y tambien ſabìa la deſgracia, que ſigue à los Monarchas, para hallarla. Trajano ſe lamentaba, que la mayor de ſu Reynado avia ſido, que nadie ſe la dixo, coſtandole deſvelos, y eſtratagemas deſcubrirla. In Vita Trajan.

De eſtos actos hacia tranſito à los Charitativos, y Piadoſos. Apenas huvo Religion, que no fueſſe liberalmente favorecida de ſu mano, reedificando Altares, y Capillas. Labrò un ſumptuoſo Templo à ſu gran Devoto San Juan Nepomuceno, que entregò à los Reverendos Padres Carmelitas Deſcalzos. Se declarò Protectora de la Fundacion de San Franciſco de Paula, de quien fuè amantiſsima. En el Puente de Alcantara, mandò, ſe colocaſſe una Eſtatua de Marmol de el Santo Nepomuceno con exquiſito adorno, y que en las noches ſe encendieſſen Faroles, que allì puſo: atendiendo aſsi à la luz de la Alma, y conveniencia de el Cuerpo, en los que por ella tranſitaban.

Con los Pobres gaſtaba ſin limite. Muger Fuerte en ſin: *Manum ſuam aperuit inopi.* Yà por ſu mano repartìa quantioſas ſummas: yà por la agena diſtribuìa copioſas rentas. Limoſnas diariamente aſsignadas: Prov. 31.

li-

limoſnas como acaſo repartidas. El quanto de unas ſe via, de otras ſe oìa, de las mas ſe diſcurrìa. Aſsi ſe manifeſtaba à todos eſta brillante Antorcha, para que à el Padre de las luzes ſe dieſſen los loores; y aſsi tambien obſervaba prudente, que no entendiera la ſinieſtra, lo que ſu dieſtra obraba: enlazando con diſcrecion las maximas Evangelicas, à el parecer encontradas: *Videant*
Matth. 5. *opera veſtra bona, & glorificent Patrem veſ-*
Matth. 6. *trum ... Neſciat ſiniſtra tua, quid faciat dextera tua.*

En las que franqueaba por ſu Mano, tenìa ſatisfaccion ſingular, y à eſte propoſito, ſiempre, que viſitaba Templos (en lo que era muy frequente) avia prevenido, no impidieſſen, à el que quiſieſſe llegar. Allì ſe detenìa con los Pobres, dandoles el dulce nombre de *Hijos.* O, lo que ganaba con eſta afabilidad! En eſtos actos reſplandencia la Piedad, la Humildad, la Religion. O, què dechado para aquellos, que, ſi ſe les ofrecen paſſages ſemejantes, ſolo oſtentan la ſoberbia! Jamàs ſe puſo en la Carroza, ſin aver conſolado, y ſocorrido à los Pobres, que eſperaban.

Con quienes mas ſe recreaba, era con los Pequeñuelos. Eſtas Almas puras, como

no ſaben lo que es dolo, y es la ſencillèz toda ſu Politica, llegaban con precipitacion rozandole el veſtido. Con què agrado los trataba, paſſandoles la mano, y el lienzo por el roſtro! *Palmas ſuas extendit ad pauperem.* No puedo olvidar en eſte paſſo à ſu Glorioſa Predeceſſora la heroica Santa Iſabèl. Ni es juſto, que olvidemos la leccion, que à todos nos dexò nueſtro Maeſtro Soberano, encargandonos eſpecialmente la Charidad con los Pequeños: *Quandiù feciſtis uni ex minimis, mihi feciſtis. Quandiù non feciſtis his, nec mihi.* Dichoſa Reyna, que aſsi lograrìa el fructo, que à tal accion correſponde. Haciendoſe con los Parvulos pequeña, ſe preparaba, para ſer grande en la Manſion eterna, como prometiò la miſma Verdad Divina.

Prov. 31.

Matt. cap. 25. ℣. 40. & 45.

Matt. cap. 18.

Con eſtos actos enlazaba otros de charidad perfecta. Iba diariamente por las tardes à el Monaſterio de el Buen Suceſſo, de Religioſas Dominicas Deſcalzas. Entraba en ſu Clauſura à converſar con las Religioſas. Paſſaba luego à la Enfermerìa, y ſentandoſe en las Camas, iba en ſuaves diſcurſos franqueando conſuelo à las Dolientes. Con què amor exercitaba el Jueves Santo aquel heredado acto de nueſtro amoroſo

Due-

Dueño! No ſolo en eſte dia. Todos los Viernes de Quareſma practicaba la demonſtracion de un tierno Lavatorio con ſiete Viudas pobres, dandoles limoſna competente.

Aſsi como nueſtra Reyna andaba alternando en las virtudes, ſin olvidar ninguna, aſsi irèmos ſiguiendola ſus paſſos. De la Charidad paſſaba à la Juſticia. O, què obſervante fuè! Sabìa el enlaze, que tienen entre sì. Continuamente encargaba à los Juezes, la obſervaſſen: que fueſſe igual con todos los Eſtados. Eſto embiaba frequentemente à prevenirles. Es tambien ſeria aſſeveracion de ſus fieles Secretarios. Sabia imitadora de Trajano, aun contra sì querìa providencias, ſi le faltaſſe Juſticia. Eſte Emperador, à el conſtituir un Juez, entregandole la Eſpada, le decia: *Illa pro me, quandiù æqua mandavero: ſin iniqua, contra me utere.* No ſe detendrìa en deponer à un Juez, ſi à eſto faltaſſe; y darìa la razon, que en acto ſemejante el ſegundo Juan de Portugàl: *Quia ad recipiendum manus ſuas apertas habebat, ad audiendum verò pauperes, januas claudebat.*

Cit. ab Alap. in 18. Exod.

Labata. tit. 1. Prop. 4. de Judic.

Accion laudable es: empeño juſto: digno de celebrarſe con aplauſo; pero yo

creo,

creo, que à Perſonas Reales no falta eſte deſſeo. El Noble Corazon de un Monarcha ſiempre quiere lo juſto, ſiempre anhela lo recto, ſiempre en la igualdad deſcanſa. Si alguna vez ſe huviere obſervado lo contrario, efectos ſon de los varios conductos por donde es forzoſo, que ſe comunique la Juſticia.

Tanto ſiguiò nueſtra Reyna, favoreciendo à todos los Extraños, que fuera de ſus Dominios extendìa ſus piedades ſin reſerva. Diganlo los Dones, que con los Alemanes repartiò: los que en ſu Teſtamento les dexò. Y por fin, ſu Corazon, para que fueſſe ſepultado en el Pantheon Imperial de Viena, que eſtà en el exemplar Convento de Reverendos Padres Capuchinos; mandando, que, ſin tocar à ſu Cuerpo, con la mayor decencia le abrieſſen el Pecho, para extraherlo; ſin que ſirva de replica, el que eran ſus Paìſanos, para quien ſabe, que los Reyes no los tienen, ſiendo todo el Mundo Patria ſuya. Y aùn Chriſto, como Rey, parece, quiſo moſtrarlo, quando, buſcandolo ſu Madre, diò aquella enigmatica reſpueſta, à el parecer deſabrida, que à el Cap. 12. de San Matheo ſe refiere; y en nueſtra Reyna lo hemos viſto, que tratò à los Ex- Matth. cap. 12.

traños como Proprios, acreditandose Muger Fuerte en las Acciones, que à aquellos dirigiò; y es lo primero.

RESPECTO SEGUNDO.

ACCIONES DE LA REYNA MARIANA, de sì, para con los Proprios.

EN tres classes divide Salomòn las de la Muger Fuerte en el propuesto Respecto. Para con el Esposo, para con los Hijos, y para con los Domesticos; y por el mismo orden hemos de contemplar, las que resplandecieron en nuestra Exemplar Reyna. A mi me llama la atencion la expression de Salomòn en la primera classe.
Prov. 31. *Confidit in ea cor Viri sui.* Dice, que confiò su Corazon el Varon en su querida Esposa: y à esta expression ciñe todos los elogios. Yo creì, que expusiera las virtudes, que en ella resplandecieron: yà tolerando las pensiones, que esta union trahe consigo: yà celebrando Heroicidades, con que le ayudaba, y protegia! No: Solo, que la fiò à ella el Corazon: porque en esta accion supone un practico conocimiento: una experiencia cierta, de que el acierto serìa in-

indubitable: una ſeguridad, de que hallarìa tan juſta correſpondencia, que ni en un apice diſcreparìa de lo recto: *Reddet ei bonum, & non malum omnibus diebus vitæ ſuæ.* Prov. 31.

Eſte es el mayor elogio de la Muger Fuerte, y eſto es lo que ſe viò practicado en la Corte de Lisboa el año de quarenta y uno. Adoleciò el Rey Juan Quinto de aquel accidente violento, que con una univerſal Paralyſis le embargò las facultades externas; y aunque el juìcio ſano, delicada, y debil la Cabeza. Fuè preciſo, que deſcanſaſſe la fatiga de el Gobierno; y tratando con el Cardenal de la Mota, à quien le confiarìa, eſtableciò firme, que à la Reyna. O gran Rey, que en eſta accion maniſeſtaſte el concepto, que tus finos talentos percebian de tu Heroina Eſpoſa! La diſte el ſuperior premio, debido à ſu heroico merito. En los Cantares, el Rey llama con vozes ſuaves à ſu Eſpoſa, y la dice, que venga à Coronarſe: *Veni, Coronaberis.* A mì no me admira la fineza, ſino que quando ſe hace eſta expreſsion, yà la Eſpoſa eſtaba coronada; con que parece ſuperflua, ò que eſtà fuera de el centro: eſto es, no en el lugar, que le compete. Aſsì parece, ſi nos quedamos en la apariencia; pero ſi tranſ-

Cantic. 4. ℣. 8. Alap. hinc.

cendemos, à que en la Version Syra, y Arabiga, en lugar de el *coronaberis*, se lee, *Ut regas, & imperes*, avrèmos de conocer, que esta llamada fuè, para cederla el gobierno, y que en ella se echò à las finezas el resto; porque en un Rey tal confianza, supone conocimiento perfecto, de que en la Reyna brillan las prendas, que se requieren.

Alap. hinc.

No faltarìa Politico, que notasse à el Rey en esta accion. Dirìan, que, teniendo un Hijo, Principe Jurado, parecìa extrañeza el apartarlo: que à el Reyno, y à su Hijo, serìa conveniente la assistencia de este en el Despacho. Pero el Rey Juan, mas Politico, que todos, diò la sabia providencia, que hemos visto. Y la fundarìa assi. Yo debo mirar por mis Vassallos en lo presente, y futuro. Para el acierto en el actual gobierno, segun el concepto, que tengo de la Reyna, no puedo dàrles Oraculo mas seguro: para el futuro, ella darà las reglas mas oportunas. Mirandose mi Hijo en sus Acciones, serà un Principe perfecto. Y seguro està, que lo descuide; porque quien lo ha criado con Maximas Sagradas; y Politicas tan seguras, aora en su practica tendrà cuydado de que vea, lo que para el acierto le conduce.

No

No se engañò el Rey en su dictamen. La Reyna quedò nombrada para el Gobierno: de el Principe no se hablò. Pero desde el año de quarenta y uno à el de cinquenta, en que faltò el Rey, siempre tuvo la Reyna à el Principe consigo en las horas de el Despacho. O, què correspondencia tan discreta! El Rey me dexò el Gobierno (diria) librando en mi Persona los aciertos. Yo he de atender à el Bien de estos Vassallos, no solo en lo presente, tambien en lo futuro. El Principe ha de Reynar; pues assista à instruirse: que de esta suerte mas, y mas se avrà de aficionar à sus Vassallos: se hallarà Rey, quando herede, y yo pago à mi Rey su confianza.

Discreta accion! Heroico acto! Siguiendose de aqui, lo que en la Muger Fuerte se admirò, que agradecido su Esposo, sus Hijos complacidos, no cessaban de loar su prudente proceder: *Vir ejus laudavit eam, & filij Beatissimam prædicaverunt*. En la ultima dolencia de su Esposo acreditò su fortaleza, tocando el mayor extremo. No permitiò separarse de la Cabezera de el Rey Juan. Solo una Cortina los dividiò, hasta que llegò à espirar. Y rogandole el Confessor, se restituyesse à su Quarto, respondia: no lo ha-

Prov. 31. v. 28.

haria; porque aquella accion la tenìa estudiada en su Venerable Madre, que assi lo practicò con Leopoldo su Padre. Falleciò el Rey, y su primera accion fuè, ir à besar la Mano à su querido Hijo, yà Monarcha. No lo consintiò este Gran Principe, pagandole esta demonstracion con ir todas las mañanas, mientras viviò esta Señora, à tomar su bendicion.

Estas acciones traìan las causales de su origen. Què aplicacion no puso à su crianza! El Santo Temor de Dios, origen de todo Bien, fuè la Basa. Aun antes de nacer, yà estaban ofrecidos à la Divina Proteccion. Passaron años sin tener succession; y à costa de Promessas logrò à nuestra Reyna Catholica. Despues el actual Rey Joseph fuè debido à los ruegos de el Santo Patriarcha, cuyo nombre se le puso por Promessa. Nacidos yà, conforme las edades, assi se les daba la mas Religiosa aplicacion. Siempre à el lado de la Reyna. Fuè tan observante en esto, que el Rey actual de Portugàl, casado yà, padeciendo su Esposa una dolencia, iba en aquel tiempo con su Madre à la hora de el medio dia à acompañarla en la Mesa. A visitar Iglesias, à Actos de Religion, y de Piedad, siempre la Reyna con sus Hijos.

Assi

Assi salieron tan perfectos, copiando en sì las Acciones de su piadosa Madre.

Filius sapiens est decus Patris. Un Hijo perfecto, un Hijo bien criado, es gloria de Padre, y Madre; pero de su Madre especialmente; porque es la que imprime los primeros Brillos. Creìa yo, que esta gloria consistìa en la permanente, que lograba, quando se le retribuìa este cuidado en la Mansion eterna; y no es sola essa: perpetuamente la està consiguiendo en esta vida, porque todos la elogian, y engrandecen. Quando tuvo este Emisferio Sevillano aquella singular honra en el lauro de posseer en su Centro las Magestades Catholicas por cinco seguidos años, se vian en nuestra Reyna, Princesa entonces de Asturias, los actos mas Religiosos, las acciones mas Pias, y la exemplar Politica, de ìr en la Carroza regularmente, sus Reales Manos empleàdas en la asseada tarèa de un primoroso texido. Todos à una voz decian, y publicaban la expression siguiente: *Estas son las acciones de su Madre*: resultando en gloria de nuestra Exemplar Reyna, y en alabanza de su zelo.

10. & 13. Prov. Versiones Alap. hinc.

Yà me hace èco aquel *beatus venter*, con que à el vèr obras milagrosas en el Hijo,

Luc. 11.

re-

resonaban en su Madre los loores; siendo forzoso, que fructos tan perfectos sean los mas sazonados, conociendose por ellos el Arbol, que los diò.

Matth. cap. 7.

Quien tuvo tanto desvelo con sus Hijos, còmo avia de olvidar à los Domesticos? Con tal agrado los trataba, que podian equivocarse en esto con los Hijos; y no era de admirar, quando como à tales los amaba. Publiquelo su discreto Testamento. A todas las Damas, Azafatas, y Personas de Classe, dexò proporcionados Legados. A las Inferiores todas, quatro mil reales à cada una, incluyendo en este numero à las Esclavas, dandoles la libertad, y encargando à la Reyna, su amada Hija, que las que quisieran quedar en el Palacio, las patrocinàra, y amparasse, protegiendo à las que quisiessen tomar Estado; porque assi lo avia practicado con las que hallò, quando vino de el Imperio. Y porque resplandeciesse su humildad, à el fin de cada clausula ponìa la expression siguiente: *Si el Rey lo tuviere por bien, y le pareciere justo; porque si otra cosa juzgàre mejor, se obrarà conforme dicho Señor entendiere, y mandàre.* Con què vigilancia atendìa à sus urgencias! Yà, en que de nada careciessen: yà, en que resplandeciera en

el

el Palacio una Politica Chriſtiana. Al paſſo, que à ſus Perſonas deſſeaba con aſſeo, ſus Almas eſtimaba con adorno. De eſto cuidaba por sì miſma en ſus dolencias, viſitandolas frequente. Aſsi ſe entiende el modo, con que la Muger Fuerte ſe portò con ſus Domeſticos.

Omnes Domeſtici ejus veſtiti ſunt duplicibus. Duplicados veſtidos requeria; y de tal modo los tenìa en ſu cuſtodia, ſegun Salomòn lo dice. Parece Paradoxa, pues no es ſino realidad. Veſtido ſobre veſtido? No es aſsi. Veſtido el Cuerpo, con el adorno, que à ſu Eſtado correſponde; y adornada la Alma con el interior veſtido de una gracia permanente, coſteada con el Habito de Virtudes, adquirido à esfuerzos de una vigilante Madre de Familias: yà con perfectos conſejos doctrinando: yà con los brillos de un continuado exemplo iluminando. Aſsi adornò Salomòn los heroicos Tymbres de una Muger Fuerte; y aſsi vimos, que en el Palacio de Lisboa habitò ſu mas perfecto diſſeño, reſplandeciendo en las Provincias mas remotas ſus lucidos Rayos, en las acciones dirigidas à los Proprios, que es lo ſegundo. Prov. 31. v. 21.

RESPECTO TERCERO.

ACCIONES DE LA REYNA MARIANA, de sì, para consigo.

LA Muger Fuerte tiene guerra declarada à la Ociosidad. Jamàs la conociò. A este proposito, siempre divertida, quando se lo permiten las serias tareas de su emplèo, se exercita en primorosas labo-
Prov. 31. ℣. 13. res: *Quæsivit lanam, & linum, & operata est concilio manuum suarum.* Asi lo practicaba nuestra Reyna. Nunca la vieron ociosa. O, què exemplo en una Reyna, para las que, sin serlo, fundan en la ociosidad sus magestades! Imitaba en esto nuestra Reyna à las Señoras Griegas, y Romanas, de quienes se celebra tan bella ocupacion. Octa-
Barbadinho Livi in Orat. Funeb. Lucræt. viano Augusto enseñò esta leccion à su Hija Julia, y puso en ello especial cuidado, siendo esta Princesa, la que avia de succederle en el Throno. Livio, orando en las Exequias de Lucrecia, no recurre para el elogio à su Belleza, ni à alguna de las prerrogativas posseìdas, solo loa, que entre sus Domesticas sentada, passaba el tiempo texiendo.

Quien asi cuida de huìr la ociosidad,

què distribucion no tendrà tan arreglada! Asi se verificaba en nuestra Reyna. Todas las horas de el dia tenìa devotamente empleadas. Las visitas de los Templos, què frequentes! Todos los de los Santos Patriarchas, y Titulos de las Iglesias en sus dias. Los de el año todos, à venerar el Augusto Sacramento en las quarenta Horas. A sus queridos San Ignacio de Loyola, San Francisco Xavier, San Juan Nepomuceno, y Santa Rita, Novenas repetidas en sus Casas. Era devotissima de Santo Domingo de Guzmàn, y San Francisco de Paula. Vistiò sus Escapularios. Rezaba diariamente el Oficio Divino. Todos los dias oìa de rodillas tres Missas succesivas. Despues de su fallecimiento le hallaron muchos Cilicios, con señales bastantes de su uso, de que se valìa con frequencia, segun su Confessor, como de la Disciplina: y los Ayunos, repetidos, especialmente los nueve dias antes de Navidad. Con MARIA Santissima eran sus ternuras. Conocìa bien lo que vale esta Soberana Proteccion. Todos los años hacia en su Oratorio el Septenario de sus acerbos Dolores; y esta funcion era con assistencia de sus Damas. Tambien vestìa este Escapulario. Dia Octavo de la Concepcion Purissima, concur-

rìa publicamente en San Phelipe Neri à una Confraternidad de Damas Principales, en que era Hermana Mayor. Los Sabados, indefectiblemente, avia de ìr à el Convento de Religiosas de Madre de Dios, que està à las orillas de el Mar, à visitar à la Señora, assistiendo à su Salve, y Letanìa.

Os parecerà mucho lo que he hablado? Me dirèis, que sì; pues nada he dicho. Aora voy à decirlo todo. En la frequencia de Sacramentos, era delicada. La seguìa, dirigida siempre por los Reverendos Padres Jesuìtas Alemanes, hombres Virtuosos, y Doctos. Para estos continuos Actos, còmo se preparaba! Hacia todos los años los Exercicios de San Ignacio. Tenìa una Capilla separada en la Santa Patriarchal, llamada de la Reyna, y dedicada à la Pura Concepcion. Allì en su Tribuna, gastaba las horas en Oracion Mental. Què coloquios! Y què fructos lograba de este Mystico cultivo! De esta frequencia perfecta, conseguia sepultar los ardores de la Ira: contrarrestar de la Vanidad las rafagas: ahogar los terrenos humos de la Soberbia: y rechazar el torrente precipitado de otros Monstruos.

Fuè tanta su humildad (depone su Confessor) que siempre entraba violenta en Actos

de Mageſtad; porque le repugnaba lo Soberano. Jamàs, dice, que hallò culpa grave en el tiempo, que la Confeſsò, ſobre que recayeſſe la Abſolucion, y las Veniales eran ſin advertencia cometidas: por fin, que no perdiò la Gracia Baptiſmal.

Aora conocerèis, ſi dixe con razon, que nada avia dicho. Novenas, Devociones, Plegarias, y aùn Diſciplinas, Ayunos, y Cilicios, de què ſirven, ſin eſta ſolidez? Si el Oleo de una Humildad perfecta eſtà extinguido, què hemos de hacer con clamar: *Domine, Domine*? Deſpues de aquellas apariencias tan penoſas, nos daràn con las Puertas en el roſtro: *Neſcio vos*. Matth. 25.

Aùn mas obſervo en nueſtra Reyna. Eſtas Piadoſas Devociones, eſtas Sagradas tarèas, recaìan ſobre un exacto cumplimiento de ſu primera obligacion. Deſpues de aver evaquado la preciſion de el Gobierno, la utilidad de las Audiencias. Eſto sì, que es laudable; pues de no, ſerìa exponerſe à ſer reprehendida como Elias, que Ayunando, Orando, y en una mortificacion ſin intervalo, faltaba de la Corte, y de el Palacio, donde por ſu caracter debìa reſidir. No eran de eſte genero de mortificaciones, que ſe yſan, las que practicaba nueſtra Reyna; aſsi

Lib. 3. Reg. cap. 9.

de

de ellas resultaba la Prudencia, la Fortaleza, la Templanza, y una continua Heroicidad en sus acciones.

En las enfermedades fuè su resignacion tan admirable, como que avia tenido ensayos tan perfectos; y como en la dolencia se perfecciona la Virtud, allì se vian los mas lucidos brillos de tan heroica Prenda. Adolesciò mortalmente el dia catorce de Julio de este año. La enfermedad fuè Hidropesìa con inflammacion de Higado. Esta se complicò con otro accidente, en que fuè preciso, que el rigor de la Cirugìa usasse de su piadosa crueldad. Què paciente! Què resignada en los cortes, que se hicieron! Ni un *Ay*, afirma su Confessor, que se le oyò. Tan lexos estuvo de quexarse, que solo se oìan vozes de dulzura, implorando el perdon de los Domesticos, por el incommodo, que les causaba.

Paul. 2. ad Cor. cap. 12.

El dia veinte y tres ordenaron los Medicos, que recibiesse el Viatico. En su Camara se decian todos los dias muchas Missas, è intentaron, que en una, se le administrasse el Sacramento Augusto. A lo que respondiò enardecida, aviendoselo propuesto: que en su Oratorio Comulgaba por Privilegio, à causa de estàr debil, y por esto, no

po-

no poder ìr à la Iglesia en ayunas; pero que en el Viatico no militaba esta razon; y assi, que traxessen à su Magestad de la Parroquia, como iba à todo Fiel Christiano. O respuesta, digna de gravarse en Bronzes! Una Reyna dice esto, y los que en la Baraja de el Mundo no hacen mas figura, que la que ellos proprios se levantan, abusan, con escandalo, de este Privilegio! No permite el dia detenerme, que yo asseguro lo harìa.

Vino su Magestad en publico. Las Personas Reales traxeron el Palio. La Comunidad de San Geronymo assistiò: la Hermandad de el Santissimo: Grandes, Embaxadores, Particulares, Pueblo infinito. El Patriarcha oficiò de Preste. Todos, comenzando por el Rey, entregados à el dolor, amargamente llorosos à el oìr los tiernos Actos de la Reyna, y à el contemplar la tragedia, que amagaba. Qual estarìa el Corazon de aquel Gran Principe, oyendo la tierna exhortacion de su amada Madre, en que le encargò el amor à sus Vassallos? Que los consolasse con Despachos promptos: que socorriesse à los Pobres con franqueza: y que imitasse à el Rey su Padre en el zelo de el Divino Culto: concluyendo, con que la experiencia le enseñaba, que lo que se

gastaba en las Iglesias, Dios lo resarcìa con ventajas. Dichoso Rey, siguiendo las Maximas de tal Madre!

Passadas dos horas, pidiò su Magestad la Santa Uncion. Respondieron los Medicos, que aùn no era tiempo; y entonces la Reyna pidiò licencia à el Patriarcha, para que qualquiera Sacerdote la administrasse, en caso de no dàr lugar su enfermedad, para esperar, à que viniesse. Valgame Dios! Otro Acto de Humildad, de Obediencia, de precisa sujecion à el Parrocho? Sì, que en tal Reyna, todas las acciones eran documentos. La enfermedad se prolongò, y apareciò serenidad: los Medicos la dieron por libre de peligro; pero siempre respondìa, que aquella era la ultima.

Asi siguiò resignada, hasta que el Miercoles catorce de Agosto espirò. Dichosa Alma, segun los antecedentes tan Christianos! Muriò en Paz, y era preciso, que asi fuesse; porque toda su vida la avia posseìdo, siendo en Lisboa voz comun, que era la firme Columna, que la mantenìa en todo el Reyno. Sola una vez la vieron intemperada; y fuè la causa, aver oìdo hablar con poco respecto de el Summo Pontifice. Sabìa, que fuè la recomendada Prenda por

Marc. 9.
Joann. 14.

nues-

nuestro Maestro Soberano en su final despedida; y sabìa, que con ella se adquieren todas las Virtudes.

Permitaseme aora reflexar en una observacion piadosa. Naciò nuestra Reyna Maria Ana el dia siete de Septiembre de el año de mil seiscientos ochenta y tres, y espirò el catorce de Agosto de el presente. Naciò Vispera de la Natividad Gloriosa de MARIA. En vida fuè tan su apassionada, como vimos; y espirò Vispera de su elevada Assumpcion. Esta coherencia de fines, medios, y principios, què nos dice? Si à un Discreto fuè licito inferir, que, porque naciò Elias como fuego; y porque viviendo, tratò en fuego; acabò en el rapto, que se reputò por muerte, como fuego; por què yo de tales antecedentes no podrè deducir, que Mariana reyna con MARIA? Assi lo prometen sus acciones, respecto de sì, para consigo, que es la ultima divisa, para acreditarla Muger Fuerte.

Flores in hanc Exposit.

Perer. & Vasquez.

Concluì los tres Respectos, y queda yà descubierta la Muger Fuerte, que Salomòn buscaba. Acreditada en sus acciones, respecto de los Extraños: en sus desvelos, respecto de los Proprios: y en sus atenciones, respecto de sì misma. Sepultado el Real Cadaver (que estaba flexible à el tercer dia, dandole el gusto

 de

de que no fuesse embalsamado) en el Religiosissimo Convento, que labrò, como dixe, y dedicò à San Juan Nepomuceno, habitado por los Padres Carmelitas Descalzos, fuè publicamente proclamada Reyna Santa. Assi permanecerà eterna su memoria, y en los mas publicos sitios resonaràn sus loores, que es con lo que concluye Salomòn las señas de la Muger

Prov. 31.℣.31. Fuerte: *Laudent eam in portis opera ejus.*

Os parecerà, que he cerrado mi Discurso? No. Aora debe comenzar la Oracion, y en otros tres acrysolar mas las Virtudes de la Reyna Mariana. Vimos su Paz, respecto de los Extraños, de los Proprios, y de sì. Aora debiamos registrarla en la Batalla de los Extraños, de los Proprios, y de sì, contra sì. No os admire: no. Los Extraños, aunque Vassallos, son Hombres. Los Proprios, aunque Esposo, ù Hijos, son Fragiles. Ella misma, aunque ella, es Carne, y Sangre. Y què cuestan los unos, y los otros, preguntadselo à David, que, con tener un Corazon, formado por Divino modelo, alguna vez vacilò. Que cuesta la Carne, y Sangre, creo avrà tantos Exemplares, como Heroes; pero bien puede por todos responder un San Augustin.

Lib. 1. Reg. cap. 13.

Aug. lib. de Confes.

Y bien? Tuvo nuestra Reyna lanzes de estos? Còmo se portò en ellos? Pudo tenerlos

por las razones dichas; pero si los tuvo, los dissimulò su Prudencia, de suerte, que no los pudiessemos saber. El como se portaria, està patente. Muger Fuerte, tan felizmente ensayada, como vimos: con què constancia! Con què fortaleza! Con què discrecion, no procederia, en quanto interiormente se le podia ofrecer! Assi lo creo; y assi me consta.

Acabòse mi Declamacion, Señora, no porque se acabaron tus Virtudes, sino porque mi imprudencia tuvo termino; pues afirmo, que con lo que he omitido, podria formar mas abultado Volumen, que Oracion. Y si en el centro de esse Tumulo oigo la viva voz, que nos dà tu Regia sombra, con que dictas desengaños; acerquèmos, acerquemos el oìdo de la Fè, y oygamos sus yà infalibles, si doctrinales verdades. En esto pàra toda la Grandeza, el Garbo, la Discrecion, la Hermosura. Aqui se sepultan todas las Coronas, las Prendas, los Aplausos, los Sequitos, los Dominios, las Adoraciones todas. O desengaño! Si à tanta luz, no se huye de lo que la Muerte apaga, y arrebata, de insensibles calificamos nuestros passos! O amada Reyna! En la contemplacion de las Cenizas tuyas, nazcan las Resoluciones Santas mias. O Sabio, y Politico Theatro! Reflexion en

las Maximas Virtuosas Declamadas. Pueblo Sevillano, Oraciones, para que se verifique lo que lee mi desvelo en un Epitaphio, que le ha gravado mi afecto, y dice assi:

AQUI YACE MARIA:

MUGER FUERTE: REYNA SUAVE:

LA QUE, SIENDO REYNA,

FUE AMADA COMO MUGER;

DESPUES, MUGER,

DOMINÓ EN LOS CORAZONES

COMO REYNA.

NACIÓ CON MARIA, VIVIÓ CON MARIA,

ESPIRÓ CON MARIA;

POR LO QUE DEBEMOS

PIADOSAMENTE CREER,

QUE REYNARÁ ETERNAMENTE

CON MARIA.

AMEN.